



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000038-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 17 FEB 2017

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 019-2017-EF publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el día 10 de Febrero del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30518 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2017; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 341'349,651.00)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000561-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2016, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento

Que, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo es el organismo rector en materia de trabajo y promoción del empleo y ejerce competencia exclusiva y excluyente respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Nº 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante los Oficios N°s 346 y 499-2017-MTPE/4 el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ha presentado el requerimiento de recursos adicionales para el primer trimestre del presente año a favor de las Direcciones o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo de los Gobiernos Regionales, destinados a financiar acciones que permitan ampliar los servicios de inspecciones de fiscalización, orientaciones y difusiones, capacitación y sensibilización de trabajo forzoso, desarrollo de las relaciones de trabajo, prevención y solución de conflictos, entre otras, que son competencias compartidas con los gobiernos regionales en materia de trabajo y promoción del empleo, y que tienen por objetivo promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y promover empleos formales de mejor calidad y mejorar las condiciones de trabajo, en el marco de la implementación de las nuevas políticas en materia laboral; teniendo en cuenta que dichos recursos no han sido previstos en los presupuestos institucionales de los Gobiernos Regionales en el presente año fiscal;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 019-2017-EF Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 a favor de los Gobiernos Regionales para acciones en materia de trabajo y promoción del empleo; según ANEXO, Transferencia de partidas a Gobiernos Regionales, unidad ejecutora 001 Sede Central, con un monto de S/ 58,959.00, correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de **CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 58,959.00)**;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000038-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 17 FEB 2017

Que, el Artículo 39º numeral 39.1 Inciso b) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 019-2017-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de **CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 58,959.00)**; cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.	
PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.	
UNIDAD EJECUTORA:	001 SEDE CENTRAL.	
FTE. DE FTO:	1 RECURSOS ORDINARIOS.	
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS.	
CATEGORIA	9001 ACCIONES	
PRESUPUESTAL:	CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin producto	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	58,959.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL		58,959.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		58,959.00

ARTICULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000038-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 17 FEB 2017

ARTÍCULO 3º: Responsabilidad

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.

ARTICULO 4º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arg. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR

